



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2017 00796 00**

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	SUCESIÓN
Demandante	LUEZ ELENA ARBELÁEZ GIRALDO
Causante	MARÍA DEL CARMEN GIRALDO DE ARBELÁEZ
Radicado	05001 3110 005 2017 00796 00
Interlocutorio	N° 379 de 2023.
Decisión	Requiere Desistimiento Tácito

Antes de proceder a reconocerle personería al doctor FRANCISCO JAVIER MONTOYA VEGA para representar a la coheredera LUZ ELENA ARBELÁEZ GIRALDO, ésta deberá allegar el respectivo paz y salvo otorgado por el doctor LUIS HERNÁN RODRÍGUEZ ORTIZ.

Se requiere al apoderado de los interesados en este proceso con el fin de que aporte los documentos solicitados por el Despacho en proveídos anteriores, indique si la sociedad conyugal conformada por los extintos señores pastor julio ARBELÁEZ OSORIO y MARÍA DEL CARMEN GIRALDO DE ARBELÁEZ, ya fue liquidada y aporte los soportes que dan cuenta de ello.

Para que cumpla con lo anterior se le concede el término de treinta (30) días, so pena de decretar el desistimiento tácito conforme lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso, pues, este proceso se encuentra en trámite desde el año 2017 sin que la parte actora dé acatamiento a los distintos requerimientos hechos por el Juzgado en mayo 16 de 2018, octubre 2 de 2018 y septiembre 4 de 2019, carga que debe ser cumplida exclusivamente por parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T-4

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca1d831a0bc8c19505e39c8d0cbc9854703e1b5ecf4d51f0cd118a2b3d71206**

Documento generado en 26/05/2023 02:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>